

**SEGUNDO INFORME DE ACTIVIDADES  
LEGISLATIVAS**

**DIPUTADO FEDERAL  
VÍCTOR EMANUEL DÍAZ PALACIOS**

**DISTRITO 03, TEZIUTLÁN, PUEBLA**

**Diciembre 2014**

En cumplimiento del Artículo 8, fracción XVI, del Reglamento de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, y en mi condición de diputado por el Distrito 03 con cabecera en Teziutlán, ante la LXII legislatura, comparezco ante ustedes, con el fin de rendir mi Segundo Informe de Labores, aquí en este espléndido lugar de Zaragoza.

**Señoras y señores:**

Presidentes municipales, presidentes auxiliares, autoridades ejidales, compañeros legisladores, miembros de la sociedad civil. Sean todos bienvenidos.

México vive un proceso de modernización inédito, como nunca se había visto en sus últimos cincuenta años. Los gobiernos federal, estatal y municipal se han dado la mano en esta gran acción de cambio, así como también lo han hecho las Cámaras de Senadores y Diputados.

El Presidente Enrique Peña Nieto, en su condición de jefe del Ejecutivo federal, se encuentra a la cabeza, con el apoyo de todos. Por su parte el gobernador Rafael Moreno Valle, ha hecho lo propio en nuestro estado.

En la tarea de modernización de Puebla, sobresale en primer lugar las obras de infraestructura, en carreteras, caminos, escuelas y hospitales.

Lo cual, insisto, ha sido posible gracias a una relación de respeto y cooperación entre los tres poderes ejecutivos y el Congreso de la Unión.

Las grandes reformas que aprobamos en este periodo legislativo tuvieron como origen el Pacto por México. Un gran acuerdo nacional entre todas las fuerzas políticas con representación en el Congreso de la Unión, con el fin de poner en marcha al país.

Se trata de 11 reformas estructurales sustantivas. Muchas de ellas con décadas a la espera de su actualización y modernización. La mayoría de ellas ya están promulgadas por la presidencia de la República, otras en proceso de serlo; 58 modificaciones constitucionales; 81 cambios a leyes secundarias; creación de nuevos ordenamientos, constitución de tres nuevas instituciones, y el fortalecimiento de 13 existentes

Más que incentivos políticos para el cambio y la prosperidad nacionales se habían vuelto las grandes rémoras que lo inhibían. Esta legislatura, con el aliento y determinación del poder Ejecutivo, rompió el cerco del cambio.

México se mueve en la dirección correcta. Como en todas las grandes democracias, las reformas fueron motivo de fuertes debates en las cámaras del Congreso, en los medios de comunicación, en los órganos de la sociedad civil y empresarial, en la calle, pero al final de la jornada triunfó el bien común, el de todos, el de la Patria.

Las reformas aprobadas son Energética, Telecomunicaciones, Competencia Económica, Financiera, Hacendaria, Laboral, Educativa, Código Nacional de Procedimientos Penales, de Amparo, Político-Electoral y Transparencia.

Un logro histórico en lo tocante a acuerdos políticos y aprobación de leyes de gran envergadura, lo que implicó el consenso de todas las fuerzas políticas con sus actores.

## **I. La Reforma Política y su profesionalización**

A principios del presente año en el Congreso de la Unión y los congresos locales aprobamos **la reforma política**. Se trata de un cambio sustantivo en la organización de la estructura de gobierno.

Entre sus ventajas puedo enumerar las siguientes:

A partir del año entrante, en el orden federal, la reelección de diputados y senadores, hasta por cuatro periodos consecutivos, será una realidad política de los nuevos tiempos de cambio que se viven en el país.

La medida es un incentivo para los funcionarios electos que rindan buenas cuentas a sus electores, y a su vez los puedan ratificar en el mismo puesto.

En los estados, corresponde a sus legislaturas locales realizar los cambios en sus marcos legales, de tal manera que ese derecho sea ejercido tanto por alcaldes como diputados.

Puebla, y en base al sentir de la población y de sus legisladores, tendrá que hacer las adecuaciones en ese sentido.

Por mandato de la reforma política, a partir de 2018 habrá dos fiscalías especializadas en lugar de la Procuraduría General de la República. Una en delitos electorales y otra en combate a la corrupción.

El titular de la nueva dependencia no será nombra por el Ejecutivo sino por el Legislativo, con el voto de las dos terceras partes del Senado; y podrá ser removido por el

presidente con el aval de las dos terceras partes de la Cámara Alta.

Como parte de los cambios, se creó el Instituto Nacional Electoral (INE) en sustitución del Instituto Federal Electoral (IFE).

El INE se encargará de organizar y realizar las elecciones federales. Y de las locales sólo a petición de los estados, o podrá atraerlas cuando juzgue inequidad en el proceso.

Los consejeros pasarán de nueve a once. La Cámara de Diputados seguirá eligiéndolos con las dos terceras partes del pleno.

A partir de la nueva reforma, los congresos locales no tienen ninguna potestad o injerencia sobre los órganos electorales de los estados. Los consejeros locales serán nombrados directamente por el INE.

Ahora una campaña electoral podrá ser anulada cuando se rebase el tope de campaña establecido por la ley, y cuando la diferencia entre el primero y segundo lugar sea menor al 5 por ciento de los votos.

Los partidos políticos, para mantener el registro, deberán mantener el 3 por ciento de la votación; en la antigua

legislación se exigía el 2 por ciento. Se les está exigiendo un incremento del 50 por ciento en su base electoral probada.

Respecto a la toma de posesión del presidente de la República será el primero de octubre y no en diciembre; y la instalación del Congreso en año de cambio de gobierno será el primero de agosto.

El número de candidaturas al Senado y a la Cámara será de 50 por ciento entre hombres y mujeres, con el fin de garantizar mayor equidad.

Con la Reforma se abre la posibilidad para la formación de gobierno de coalición, previo acuerdo entre los poderes Ejecutivo y Legislativo. En el caso de acuerdo, el gabinete deberá ser ratificado por el Senado, con la salvedad de las carteras de Defensa y Marina.

En el caso de no haber gobierno de coalición, la Cámara de Diputados tendrá que ratificar al secretario de Hacienda, y el Senado al Canciller.

Se trata de un mayor control del Legislativo sobre la conducción de la política económica nacional, y de la intervención y presencia de México en el mundo.

En lo tocante a rendición de cuentas en seguridad, el Senado ratificará la estrategia nacional de seguridad del

presidente y éste tendrá que informar anualmente de los resultados.

Para una mayor y efectiva transparencia con la población, en materia de combate a la pobreza y desigualdad, decidimos en la Cámara que el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) dejará de depender del Poder Ejecutivo a partir de 2018.

En conclusión, el fundamento supremo de la reforma política es la construcción de mayorías que contribuyan a la gobernabilidad democrática. Pero que a su vez sean la base de una nueva etapa de desarrollo y prosperidad nacional.

## **II. Reforma en Telecomunicaciones**

Otra de las grandes reformas estructurales y de la que muchos dudaban sobre su eventual aprobación por esta legislatura, fue la de Telecomunicaciones.

En marzo del año pasado, el presidente de la República presentó la iniciativa, la cual fue acompañada desde un primer momento por los presidentes del PRI, PAN y PRD.

En primer lugar con esta ley, el acceso a la banda ancha (internet de alta velocidad) es un derecho constitucional, los órganos reguladores tienen potestades para sancionar las prácticas monopólicas. Se abre el mercado de las

telecomunicaciones a la competencia en radio y televisión, y crea tribunales especializados para, entre otras cosas, velar por los derechos de las audiencias.

También se dota de mayor fortalecimiento a la Comisión Federal de Competencias. **De ahora en adelante este órgano tiene autorización para la “partición” de monopolios.**

Con la nueva ley se crean tribunales especializados en materia de competencias. A la Comisión Federal de Telecomunicaciones (COFETEL) se le obliga a observar mayor transparencia y se le otorga mayor independencia.

Otro de los compromisos de la nueva ley es desarrollar una robusta red troncal de telecomunicaciones, con programas para optimizar el espectro radioelectrónico y fibra óptica de la **Comisión Federal electoral.**

Un dato importante, es el acuerdo de la Cámara de culminar la transición digital terrestre a más tardar el 31 de diciembre de 2015.

Para hacer efectiva la competencia en radio y televisión, legislamos para que sean licitadas dos nuevas cadenas de televisión y se forme un organismo de radiodifusión sin fines de lucro.

Para hacer efectiva la competencia en el ramo de servicio de telefonía, en la Cámara aprobamos eliminar las barreras que impedían la entrada de nuevos operadores al mercado mexicano.

Con las modificaciones a la ley, ya se permite la inversión extranjera directa hasta en un 100 por ciento en la difusión de telecomunicaciones y el 49 por ciento en radiodifusión.

De ahora en adelante ya no es el Ejecutivo Federal quien otorgue ni revoque (según sea el caso) las concesiones en materia de radiodifusión y telecomunicaciones.

Las concesiones ahora son otorgadas por el IFT mediante licitación pública, bajo criterios técnicos y no políticos. Las concesiones a instituciones y entes públicos se otorgarán bajo el mecanismo de asignación directa.

En la nueva circunstancia es deber del Consejo de la Judicatura Federal establecer tribunales Colegiados de Circuito y Juzgados de Distrito, especializados en materia de competencia económica, radiodifusión y telecomunicaciones, para atender amparos e impugnaciones procedimentales, y de ese modo darle capacidad total a la nueva legislación.

### **III. La Reforma Energética**

“Pemex ni se vende ni se privatiza”. Fue uno de los eslóganes que se utilizaron para informar ampliamente a la población sobre los beneficios de prosperidad que encierra la Reforma Energética; recién aprobada por el Congreso de la Unión en un acto histórico.

Y en efecto, ni se vendió ni se privatizó.

Debo confesarles que me siento muy honrado de haber sido parte de este gran cambio nacional como representante suyo.

Por su naturaleza, la Gran Reforma es una medida de modernización en ese sector estratégico, en México y en el mundo. Se trata de medidas que se han tomado sin privatizar las empresas dedicadas a la producción y aprovechamiento de los hidrocarburos, de la electricidad y sus derivados.

Tanto en lo constitucional como en el nivel de legislación secundaria, los cambios se hicieron con base a una valorización concienzuda del sector y del juicio de todos los partidos políticos representados en el Congreso, y, por supuesto, de los especialistas que dieron su opinión.

**Los grandes objetivos de la Reforma son:**

1. Mantener la propiedad de la Nación sobre los

hidrocarburos que se encuentran en el subsuelo mexicano.

2. Modernizar y fortalecer, sin privatizar, a Petróleos Mexicanos (Pemex) y a la Comisión Federal de Electricidad (CFE) como empresas altamente productivas del Estado, 100 por ciento públicas y 100 por ciento mexicanas.
3. Reducir la exposición del país a los riesgos financieros, geológicos y ambientales en y por las actividades de exploración y extracción de petróleo y gas natural.
4. Permitir que la Nación ejerza, de manera exclusiva, la planeación y control del Sistema Eléctrico Nacional, en beneficio de un sistema competitivo que permite reducir los precios de la energía eléctrica.
5. Atraer mayor inversión al sector energético mexicano para impulsar el desarrollo del país.
6. Contar con un mayor abasto de energéticos a mejores precios.
7. Garantizar estándares internacionales de eficiencia, calidad y confiabilidad de suministro energético, así como transparencia y rendición de cuentas en las distintas actividades de esta industria.
8. Combatir de manera efectiva la corrupción en el sector energético.
9. Fortalecer la administración de los ingresos petroleros e impulsar el ahorro de largo plazo en beneficio de las futuras generaciones.
10. Impulsar el desarrollo, con responsabilidad social y

ambiental.

La pregunta de toda la gente, y con justa razón, es “y yo qué gano”.

Como ocurre con los grandes cambios, los beneficios concretos son de corto y mediano plazo. Entre los principales se nombran los siguientes.

- Bajar el costo de las tarifas eléctricas y el precio del gas natural.
- Lograr tasas de restitución de reservas probadas de petróleo y gas natural superiores al 100 por ciento.
- Aumentar la producción de petróleo de 2.5 millones de barriles diarios que se producen actualmente, a 3 millones de barriles en 2018, y a 3.5 millones en 2025. Asimismo aumentar la producción de gas natural de los 5 mil 700 millones de pies cúbicos diarios producidos actualmente, a 8 mil millones en 2018 y a 10 mil 400 millones en 2025.
- Generar cerca de un punto porcentual más de crecimiento económico en 2018 y aproximadamente 2 puntos porcentuales más para 2025.
- Crear cerca de medio millón de empleos adicionales en este sexenio, llegando a 2 millones y medio de empleos en 2025.
- Sustituir las centrales eléctricas más contaminantes con tecnologías limpias y fomentar la utilización de

gas natural en la generación eléctrica.

#### **IV. La Transparencia: todos a rendir cuentas, incluyendo a sindicatos y partidos**

En febrero pasado, la presidencia de la República promulgó la reforma en materia de Transparencia y protección de datos personales.

Con esta ley se fortalece la rendición de cuentas en todos los ámbitos de gobierno del país, incluyendo a muchos entes que estaban exentos.

Entre los logros dignos de mención esta la autonomía institucional que la Cámara otorgó al Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos (IFAI).

Ahora el IFAI puede interponer acciones de inconstitucionalidad en contra de leyes de cualquier nivel que, de acuerdo a sus reglas, vulnere el derecho al acceso a la información pública así como la protección de datos de personas.

En Puebla y en las demás entidades federativas, se establecieron las bases para crear organismo locales con mayor autonomía, plenos garantes del derecho a la información pública y de la protección de datos personales.

Con la reforma en materia de transparencia, partidos políticos, sindicatos, fideicomisos y personas físicas y morales que reciben recursos públicos, son sujetos obligados de transparencia.

El IFAI tiene facultades plenas para atraer y resolver cualquier solicitud de información. Sus resoluciones son definitivas e inatacables. Salvo cuando la impugnación sea un fallo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), por parte del consejero jurídico de la presidencia de la República, cuando se trate de información cuya divulgación pueda poner en riesgo la seguridad nacional.

En el caso de otras instituciones con autonomía propia, como el Banco de México, la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, el Instituto Nacional Electoral, el Instituto Federal de Telecomunicaciones, la Comisión Federal de Competencia Económica y el Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación, en el marco de sus atribuciones, podrán recurrir a la SCJN e iniciar un procedimiento constitucional.

A nivel interno el IFAI, el número de comisionados pasa de cinco a siete. Su elección y permanencia es facultad del Senado de la República, para lo que se requiere del voto de las dos terceras partes. El presidente tendrá derecho de objetar un nombramiento hasta en dos ocasiones

consecutivas.

## **V. Ley de Competencia Económica y el abaratamiento de la vida**

La realizamos con la finalidad de poner a México en consonancia con las economías más desarrolladas del mundo, con base a indicadores de buenas prácticas internacionales.

En el entendido que la productividad, la competencia y el desarrollo nacionales se han visto frenados por las restricciones en la libre competencia económica, y por la ausencia de medidas que prevengan la formación de monopolios y conductas anticompetitivas. Y con el fin de combatir esas prácticas monopólicas, la concentración y barreras que disminuyan e impidan la libre competencia económica, tomamos varias medidas.

Otro dato que fue decisivo para la reforma fue el Reporte del *Foro Económico Mundial sobre Competitividad Global 2013 – 2014*, que evalúa la “Efectividad de la Política de Competencia Económica”, y que ubica a México en el lugar 114 de 148 países.

Explicado de manera menos técnica diré que las conductas anticompetitivas y las concentraciones indebidas, provocan

incrementos excesivos de precios, reducen el consumo y la capacidad de ahorro de las familias.

Según datos de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), los consumidores mexicanos pagan un sobreprecio de alrededor de 40 por ciento en aquellos mercados en donde la competencia es baja o no existe.

Aunque parecen muy complicadas, son medidas decisivas para avatar el consumo diario de la gente, y acceder a un país de mayor justicia entre sectores, razón por las que las enlistamos.

Un nuevo diseño institucional que permite una aplicación más eficiente y eficaz sobre las decisiones en competencia económica:

- Crea la Comisión Federal de Competencia Económica (COFECE) como un órgano del Estado mexicano, con las atribuciones necesarias para el cumplimiento de su objeto, y estable mecanismos que garantizan la actuación independiente, profesional, técnica e imparcial de sus funcionarios
- Establece un esquema de división de funciones que garantiza el funcionamiento de pesos y contrapesos, fundamental en todas las democracias modernas
- Clarifica las áreas de responsabilidad entre la COFECE y el Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT)

- Genera mecanismos de control, transparencia y rendición de cuentas
- Crea una autoridad responsable de la investigación dotada de autonomía técnica y de gestión
- Asigna una Contraloría Interna que vigile el desempeño de los funcionarios de la COFECE
- Ampliación del catálogo de posibles conductas anticompetitivas que se llevan a cabo en los mercados y que deben de inhibirse, y en su caso, sancionarse
- Aplicable a todos los agentes económicos que participan en nuestra economía, con las únicas excepciones que prevé la Constitución
- Define las conductas anticompetitivas y prohíbe los monopolios, prácticas monopólicas, concentraciones ilícitas y las barreras que disminuyen, dañan o impiden la libre competencia y la competencia económica en la producción, procesamiento, distribución o comercialización de bienes o servicios
- Retoma los conceptos de la ley anterior que probaron su eficacia respecto de prácticas monopólicas absolutas, prácticas monopólicas relativas, determinación de mercado relevante, poder sustancial y concentraciones
- Incluye dos nuevos tipos de prácticas monopólicas relativas, que sancionan uso abusivo de un insumo esencial por parte de uno o varios agentes económicos con poder sustancial de mercado.

- Un instrumento con mejor técnica legislativa que permite su correcta implementación y aplicación
- Otorga mayor claridad, predictibilidad, certeza, justicia, transparencia y eficiencia en su aplicación
- Define con precisión los procedimientos a seguir para la aplicación sustantiva de la ley, salvaguardando el debido proceso y los derechos de todos los agentes económicos
- Fortalece las capacidades sancionatorias de la COFECE al permitirle desincorporar activos en la proporción necesaria, como último recurso ante una práctica anticompetitiva.
- En general se trata de una mayor competencia para avatar costos y mejorar la calidad de productos y servicios. Lo cual termina redundando en beneficio de la gente.

## **VI. La Reforma Financiera y el apoyo a la iniciativa individual**

En la Cámara la pensamos como oportunidad para que el sector financiero contribuya en un grado mucho mayor al crecimiento económico de México, y otorgue un mayor número de créditos a las empresas y familias mexicanas.

Se parte de la confirmación de que México cuenta con uno de los sistemas financieros y bancarios más sólidos a nivel

mundial, también es cierto que es uno de los que menos prestan, pues registra un nivel de penetración, como porcentaje del PIB, de tan sólo el 28 por ciento, cifra por debajo del promedio de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) de 157 por ciento, de la que formamos parte y aspiramos a sus estándares.

Con la Reforma también buscamos fomentar el desarrollo del sistema financiero mexicano en:

Lograr que un número mayor de personas accedan a los productos y servicios de los bancos. Reducir el costo del crédito. Fortalecer la educación financiera y la protección a los usuarios de los servicios financieros. Mantener un sector financiero sólido. Y hacer más eficaces a las instituciones financieras.

La Reforma Financiera está sustentada en pilares estratégicos:

Fomento a la competencia en el sector financiero. Mediante la puesta en práctica de medidas que impulsen una mayor competencia y transparencia en el sistema financiero, y que inhiba prácticas anticompetitivas, como las ventas atadas. Y otorgue más opciones a los usuarios de los servicios de los bancos, que propicie la expansión de la oferta crediticia a precios más baratos.

Impulsar el crédito a través de la Banca de Desarrollo. Con la Reforma fortalecimos ese género de política, pues establecimos como prioridad brindar acceso al crédito y otorgar asistencia técnica y capacitación para impulsar el desarrollo económico.

Lo anterior con especial énfasis en las áreas prioritarias para el desarrollo nacional, como son: desarrollo de infraestructura, apoyo a las pequeñas y medianas empresas y pequeños productores del campo, así como innovación y creación de patentes, y en general todos aquellos sectores no atendidos por la banca privada. También queremos fomentar la sustentabilidad ambiental, la perspectiva de género, la inclusión financiera de niños y jóvenes.

La Reforma Financiera contempla también diversas acciones para acelerar e impulsar el crecimiento del crédito tales como: el fortalecimiento del régimen de otorgamiento y ejecución de garantías y concursos mercantiles a efecto de brindar mayor seguridad jurídica a los otorgantes de crédito; y la evaluación periódica del desempeño de las instituciones de banca múltiple en relación con los niveles de crédito que efectivamente coloquen.

Se fortalecen las medidas “prudenciales” del sistema financiero, incluyendo mejores mecanismos de coordinación entre las autoridades en materia de

estabilidad. Asimismo, se establece un esquema específico para el tratamiento de instituciones bancarias insolventes.

Adicionalmente, la reforma integra diversas medidas para lograr mayor eficacia en la operación de las entidades que integran el sistema financiero, a través de la actualización de la legislación que regula la operación de los fondos de inversión, el mercado de valores y las agrupaciones financieras.

Asimismo, incorpora mejoras en los esquemas que permiten a las autoridades operar eficazmente, como el régimen de sanciones y la creación de órganos de coordinación entre las mismas.

Con la Reforma Financiera se establece un marco jurídico que promueve la competencia, la estabilidad y el sano desarrollo del sector, lo que multiplicará y mejorará en gran medida las opciones de crédito para los mexicanos.

## **VII. La Reforma Hacendaria, para combate a la pobreza y marginación**

Para esta Reforma, los diputados, partimos del reconocimiento de que el gobierno mexicano ha tenido una capacidad limitada para atender las necesidades apremiantes de la población, particularmente en lo tocante

a distribución del ingreso e inversión en aquellos rubros estratégicos, como son pobreza y marginación, y conseguir de ese modo un mayor crecimiento económico.

Seguimos careciendo de una red efectiva de seguridad social que garantice un piso de bienestar básico para todos los mexicanos. Lo que se tenía antes de la Reforma era un sistema tributario que generaba un nivel muy reducido de ingresos públicos.

La recaudación nacional se ha ubicado en niveles cercanos al 10 por ciento del Producto Interno Bruto (PIB), mientras que los países de América Latina recaudan 16 por ciento del PIB, es decir, 60 por ciento más que México.

Derivado de esta escasa recaudación, el gasto público como porcentaje del PIB es de apenas el 19 por ciento, mientras que en el resto de América Latina alcanza, en promedio, 27 por ciento.

Por otro lado, la informalidad ha limitado el potencial de las empresas y trabajadores mexicanos, ya que obstaculiza su acceso al crédito, a la cobertura de seguridad social, a la capacitación y a la tecnología.

Con la Reforma Hacendaria se busca revertir estos desajustes, mediante las siguientes medidas.

- Aumentar la recaudación y que el cobro de impuestos sea justo. Reducir los elevados niveles de desigualdad entre los mexicanos al eliminar privilegios y establecer que paguen más impuestos los que tienen ingresos más altos, y protegiendo a los que menos tienen.
- Incrementar de manera responsable y justa el gasto público. Los recursos recaudados atenderán necesidades prioritarias de la población en áreas como educación, salud, seguridad social e infraestructura.
- Reducir la informalidad y la evasión fiscal, a través de mecanismos de formalización accesibles para todos y de nuevas reglas e incentivos, así como sanciones para los que evadan su obligación.
- Incluir mecanismos de control para transparentar y hacer más eficiente el gasto público, y promover la rendición de cuentas.
- Impulsar la economía, a través de estimular la inversión y el empleo. Como complemento de la Reforma, se está llevando a cabo una política de impulso al crecimiento económico, a través del uso contracíclico del gasto público.
- Crear impuestos con responsabilidad social para proteger la salud de la población y el medio ambiente.
- Simplificar el pago de impuestos, con la eliminación de gravámenes y el uso de nuevas tecnologías para facilitar el cumplimiento fiscal.

Con todas estas acciones, la Reforma Hacendaria representa un paso decisivo para tener un México más justo.

Con la Reforma Hacendaria todos haremos más por el país, y México hará más por todos los mexicanos. Esa fue la idea nuestra en la Cámara.

## VIII. **Reforma Laboral.**

Esta reforma se hizo en consonancia con las anteriores, pues unas llevan a la otra. Obedece a tres acciones prioritarias de gobierno.

a). Crear un marco que permita incrementar la oferta laboral, b). Alentar la productividad de las empresas, y c). Elevar la competitividad del país.

En su consecución, como era de esperarse, participaron los actores fundamentales. El Congreso de la Unión, los líderes sindicales y los empresarios.

En la nueva ley se incorpora el concepto de trabajo digno y decente. Se incorporan nuevas modalidades de contratación individual. Periodo de prueba, capacitación inicial y trabajo de temporada. Y se privilegia la productividad como el principal criterio para acceder a puestos vacantes y de nueva creación.

Fortalecemos la transparencia y democracia sindical mediante el voto libre y secreto en las elecciones de las directivas sindicales, así como el derecho del trabajador a exigirles información y rendición de cuentas sobre el patrimonio sindical.

- Se considera como “información pública” la relacionada con registros sindicales y contratos colectivos de trabajo.
- Se suprime la llamada “cláusula de exclusión por separación”, para evitar que los trabajadores sean despedidos por el hecho de renunciar a su sindicato o por ser expulsados del mismo.
- Se tipifica como delito la contratación de menores que no estén en edad permitida para trabajar fuera del círculo familiar.
- Se incorporan derechos y obligaciones de patronos y trabajadores, ante eventuales contingencias sanitarias.
- Se incrementan los montos de las sanciones por violaciones a la normatividad laboral.
- Se prohíbe requerir certificados médicos de “no embarazo” para obtener empleo, permanencia o ascenso en el empleo.
- Prevé la opción de transferir los periodos de descanso pre y postnatales.
- Otorga, para los casos de adopción, seis semanas de descanso.

- Reduce hasta una hora la jornada de trabajo, durante el periodo de lactancia.
- Prohíbe emplear a mujeres en periodo de gestación o lactancia, en declaratoria de contingencia sanitaria.
- Se reconoce mayores derechos de los grupos vulnerables.
- Castiga el acoso y hostigamiento laboral.
- Se establece el servicio profesional de carrera en las juntas de conciliación y arbitraje y se agilizan los procedimientos.
- Se siguen respetando los derechos fundamentales de los trabajadores.

## **IX. Reforma Educativa.**

Se trata de una de las reformas centrales de este Ejecutivo y Legislativo. En la que todos estamos de acuerdo, porque es el futuro de México el que se encuentra en juego. Las cifras oficiales al respecto son preocupantes.

Una de las bases fue el Informe del Programa Internacional para la Evaluación Estudiantil (PISA-2012), en el que se indica que más de la mitad de los alumnos mexicanos no alcanza el nivel básico de habilidades en matemáticas, y 4 de cada 6 no alcanza el de comprensión de lectura. También hay carencias severas en ciencias, según el organismo internacional.

A eso se suma la falta de espacios y tiempo para actividades deportivas y artísticas, así como al aprendizaje de idiomas y de tecnologías de la información y la comunicación. En suma, todos reducen las oportunidades de desarrollo de nuestros alumnos.

Hay que añadir la mala condición física en que se encuentra un buen número de escuelas y las carencias alimentarias que padecen los estudiantes de las zonas más pobres del país.

La reforma se propone poner las escuelas en el centro del sistema educativo, para transformar la relación entre autoridades, maestros, alumnos, padres de familia y la sociedad en general.

Partimos de que el fortalecimiento de las escuelas es una condición necesaria para asegurar el aprendizaje de los alumnos, e impulsar el desarrollo profesional de los maestros.

Con las medidas nos propusimos reducir la desigualdad en el acceso a la educación, reforzar los programas de asistencia a las escuelas que se encuentran en zonas con altos niveles de marginación, así como a los estudiantes con necesidades educativas especiales.

Se reconoce la importancia de involucrar a los padres de familia y a la sociedad en su conjunto en la transformación de la educación, por medio de la formación de “consejos de participación” a nivel nacional, estatal, municipal y en los planteles educativos, así como con la realización de foros de consulta sobre la planeación del sistema y las necesidades educativas regionales.

Estoy convencido que la Reforma Educativa es la vía para asegurar una educación obligatoria de calidad al alcance de todos los niños y jóvenes del país. La educación gratuita, laica e incluyente permitirá avanzar seriamente en el propósito de abatir el rezago y proporcionar a los alumnos una educación integral.

Con la participación de autoridades, padres de familia, expertos en educación, toda la sociedad civil y, sobre todo, los maestros, lograremos que el aprovechamiento escolar se consolide como el medio para tener un mejor futuro en un México más justo y competitivo.

## **X. Código Nacional de Procedimientos Penales y justicia universal**

Con esta legislación se busca que la persecución del delito sea generalizado en el país, mediante un procedimiento punitivo único.

Hasta antes de la reforma los indiciados evadían la justicia cambiándose de entidad federativa. Ahora ya no podrán hacerlo.

En su definición contempla los principios generales del proceso y sus etapas, así como figuras novedosas auxiliares del proceso, como los mecanismos alternativos, las formas anticipadas de terminación del proceso, medidas cautelares y procedimientos especiales.

Con base en estudios previos se sabe que hasta antes de la expedición del CNPP, existían 34 códigos procesales penales distintos, 32 locales, el federal y el militar.

La diversidad de reglas procesales penales impedía que existiera un modelo unificado de justicia penal. Reglas procesales distintas para resolver un mismo hecho podían llevar a resultados contradictorios.

En los hechos algunas entidades federativas establecían reglas dentro del proceso penal que llegaban a ser contradictorias con las reglas establecidas por un estado vecino e incluso con las previstas por la Federación.

En consecuencia, nuestro sistema de justicia requería de un esfuerzo para transitar hacia un modelo compartido por las entidades federativas y la Federación. Este nuevo modelo facilita la coordinación entre autoridades, incrementa la eficacia en las investigaciones federales y locales, brinda mayor certeza jurídica en las resoluciones de los jueces y tribunales y por ende evita que la diversidad de reglas sea un espacio para la impunidad.

A partir de la expedición del Código Nacional de Procedimientos Penales se generó un modelo único de procedimiento penal que será aplicado en todo el país, subrayando además de que se trata de un código que incorpora en sus disposiciones el nuevo sistema de justicia penal acusatorio oral cuya implementación, de acuerdo con la Constitución, debe quedar completada a más tardar el 18 de junio de 2016.

Contar con reglas únicas para todo el país permitirá avanzar en el proceso de homologación normativa, facilitará la capacitación y posibilitará la generación de esquemas de coordinación entre las autoridades encargadas de aplicar el nuevo sistema de justicia penal.

## **XI. Nueva Ley de Amparo.**

De acuerdo con los especialistas y estudiosos de las normas mexicanas, el juicio de amparo es el instrumento de control constitucional más importante de nuestro sistema jurídico. Hoy, es uno de los medios con que cuentan los ciudadanos para cuestionar la constitucionalidad de la actuación de toda autoridad del Estado. Al mismo tiempo, es el mecanismo más eficaz que éstos tienen para evitar o corregir los abusos o equivocaciones del poder público que lesionan o vulneran sus derechos fundamentales reconocidos en la Constitución.

Esta Reforma la hicimos para ampliar la protección que el amparo proporciona a los derechos de los ciudadanos, con el propósito de hacer más expedita y eficaz la aplicación de la justicia; simplificar y modernizar los procesos legales, y para fortalecer al Poder Judicial de la Federación.

Con la reforma:

- Los Derechos Humanos previstos en los tratados internacionales serán objeto de protección directa.
- Se otorga la calidad de parte agraviada a quien tenga un interés legítimo, ya no necesariamente jurídico.
- No se otorgarán suspensiones del acto reclamado que causen más perjuicios sociales que beneficios para el quejoso.
- La presentación de la demanda de amparo podrá efectuarse en línea, mediante el uso de la Firma Electrónica.
- Se fortalece al Poder Judicial de la Federación, particularmente a la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
- Se faculta a la Suprema Corte de Justicia de la Nación para separar de su cargo y consignar ante el Juez de Distrito, tanto a la autoridad responsable como a su superior jerárquico cuando incumplan una sentencia de amparo.

**Aprobación y proceso de las Leyes Secundarias**

Como se sabe, las leyes secundarias son la adecuación de las reformas plasmadas en la Constitución en su ejercicio y aplicación cotidiana.

Es decir, se trata de la organización de las disposiciones prácticas del ordenamiento constitucional.

Al respecto les informo que la mayoría de estos procedimientos legislativos ya fueron concluidos, los restantes se encuentran en proceso de serlo, dependiendo de su aprobación en los congresos locales.

### **Reglamentación en Telecomunicaciones y Radiodifusión**

Se trata de las leyes Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano.

Con las nuevas leyes se elimina el pago de la larga distancia a partir del 1 de enero de 2015, lo cual traerá beneficios inmediatos en los bolsillos de los ciudadanos, y agilizará la competencia en el sector de telecomunicaciones.

Las reformas secundarias autorizan dos cadenas adicionales de televisión abierta digital, con cobertura nacional. También impulsará la producción nacional de contenidos y se establece medidas para evitar la

discriminación, principalmente de género; se respetan principios de interés superior de la niñez, la no violencia contra las mujeres y el desarrollo integral de los niños y jóvenes.

Conforme al Artículo 222, se establece que el derecho de información, de expresión y de recepción de contenidos a través del servicio público de radiodifusión y de televisión y audio restringidos, es libre y consecuentemente no será objeto de ninguna persecución o investigación judicial o administrativa ni de limitación alguna ni censura previa, y se ejercerá en los términos de la Constitución, los tratados internacionales y las leyes aplicables.

En la prestación de los servicios de telecomunicaciones estará prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, de salud, religión, preferencia sexual o estado civil.

Se destaca la importancia de contar con servicios de subtítulo o doblaje al español y lengua de señas para la accesibilidad a personas con debilidad auditiva y deberán estar disponibles en algún segmento de al menos uno de los programas noticiosos de mayor audiencia.

En mayo del presente año, la presidencia de la República promulgó las leyes secundarias de la Reforma Político

electoral. Se trata de una medida fundamental porque será el marco legal de las elecciones que serán celebradas el año entrante.

Se trata de cuatro leyes fundamentales en la materia

1. **La ley general de Partidos Políticos Nacionales y Locales.** Es el mecanismo jurídico que prevé las normas, plazos y requisitos para el registro legal y la intervención que habrán de tener los partidos políticos en los procesos electorales federales y locales; los derechos y obligaciones de sus militantes y la garantía de acceso a los órganos imparciales de justicia intrapartidaria; los lineamientos básicos para la interacción de sus órganos directivos; la postulación de sus candidatos y, en general, la conducción de sus actividades de forma democrática; así como la transparencia en el uso de los recursos; los contenidos mínimos de sus documentos básicos; los procedimientos y las sanciones aplicables al incumplimiento de sus obligaciones; el sistema de plataforma electoral de los partidos políticos por medio de la figura de coaliciones.

2. **Ley General de Procedimientos Electorales.** Reglamenta la celebración de elecciones federales y locales el primer domingo de junio del año que corresponda, en los términos de la Constitución y a

partir de 2015, salvo aquellas que se verifiquen en 2018, las cuales se llevarán a cabo el primer domingo de julio; los mecanismos de coordinación entre los órganos del Ejecutivo Federal en materia de inteligencia financiera y el Instituto Nacional Electoral, que permitan reportar a éste las disposiciones en efectivo que realice cualquier órgano o dependencia de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios; los términos en que habrán de realizarse debates de carácter obligatorio entre candidatos; las modalidades y plazos de entrega de los materiales de propaganda; las sanciones aplicables a la promoción de denuncias frívolas; las reglas para garantizar la paridad entre géneros en candidaturas a legisladores federales y locales, las reglas, plazos, instancias y etapas procesales para sancionar violaciones en los procedimientos electorales.

3. **Ley General en materia de Delitos Electorales.** Se refiere a los delitos penales, sanciones, la distribución de competencias y las formas de coordinación entre la Federación y las entidades federativas.
4. **Ley que Reglamenta el párrafo octavo del Artículo 134 de la Constitución.** En ella se fundan las normas a que deberán sujetarse los poderes públicos, los órganos autónomos, las dependencias y entidades de la administración pública y de cualquier otro ente de

los tres órdenes de gobierno, y que garantizará que el gasto en comunicación social respete los topes presupuestales y condiciones de ejercicio que establezcan los presupuestos de egresos respectivos.

La modificación al Artículo 27 Constitucional derivó en la modificación de 21 leyes secundarias, para otorgarle consistencia operativa a la Reforma Energética. Entre las nuevas leyes del sector, menciono la Ley de la Industria Eléctrica, Ley de Energía Geotérmica y Reformas a la Ley de Aguas Nacionales, entre otras.

La finalidad, como ya se ha explicado, es impulsar el desarrollo sustentable en la industria, y regular y planear el control del sistema eléctrico nacional. Consolidar el mercado nacional de la industria eléctrica y lograr tarifas mucho más competitivas.

Actualmente se encuentra en proceso la discusión y análisis de las leyes secundarias correspondientes al IFAI, pero en general serán dos leyes. Una sobre transparencia y acceso a la información, y protección de datos personales.

En esa misma circunstancia se encuentran las adecuaciones de las restantes leyes, en tanto que otras se encuentran debidamente promulgadas por la presidencia de la República.

## PUNTOS DE ACUERDO

Como representante popular de éste distrito, que tiene por cabecera la ciudad de Teziutlán, les informo que mi desempeño ha estado en función de tres grandes ejes.

Apoyar y sacar adelante las grandes reformas, como lo hicimos los 500 miembros de la Asamblea. Proponer nuevas leyes y puntos de acuerdo sobre asuntos que demandan atención urgente. Y cumplir con mi tarea de gestor para el bienestar de la población del distrito de Teziutlán.

Entre las muchas reuniones de trabajo y puntos de Acuerdo que sostuve como miembro de la Comisión de Comunicaciones durante el segundo año de mi mandato, menciono.

Cuatro reuniones plenarias en las que estudiamos, discutimos y aprobamos por unanimidad los dictámenes que en seguida enlisto.

✦☉☉Dictamen del Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Economía, para que a través de la PROFECO, ponga en marcha una campaña informativa en la que se den a conocer las ventajas de adquirir un televisor analógico.

✿☉☉Dictamen del Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SCT a continuar con el proceso de licitación de decodificadores y antenas digitales para la segunda etapa de la transición a la televisión digital terrestre.

✿☉☉Dictamen del Punto de Acuerdo por el que se exhorta a IFETEL a consolidar las áreas de servicio locales en el país.

✿☉☉Dictamen del Punto de Acuerdo por el que se declara atendida la proposición, con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de la SEGOB, de la SCT y de la SHCP a integrar en la glosa del primer informe de gobierno el tema de la vulnerabilidad satelital de México.

✿☉☉Dictamen de la minuta con proyecto de Decreto por el que se expiden la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, y la Ley del Sistema Público de Radiodifusión del Estado Mexicano; y se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia de telecomunicaciones y radiodifusión.

En lo tocante a reuniones de trabajo, el 16 de octubre participé en la reunión de Comisiones Unidas de Comunicaciones y de Radio y Televisión, con los titulares del Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones, en la que se evaluaron los requerimientos presupuestarios, el avance y problemas relativos a los servicios de telecomunicaciones en el país.

El 16 de octubre de 2013 se llevó a cabo una reunión de trabajo en la que tuve participación. A iniciativa de la

Comisión de Radio y Televisión se organizó el foro Retos de la Nueva Legislación Secundaria de Telecomunicaciones y Radiodifusión, en la que participaron 17 ponentes especializados en el tema, provenientes de organizaciones civiles. El foro tuvo lugar el 15 de enero de 2014.

## **GESTIÓN**

Entre las tareas de gestión menciono en primer lugar las obras de infraestructura en caminos.

Lo he hecho de esta manera porque uno de los grandes problemas de la Sierra Norte es la comunicación. No sólo en lo referente al tránsito de personas sino para transportar la producción.

En ese sentido para el municipio de Tepeyahualco obtuvimos diez millones de pesos, los cuales fueron invertidos en el arreglo del camino Pizarro-Guadalupe Victoria.

Zaragoza fue favorecido con la cantidad ocho millones de pesos, los cuales sirvieron para arreglo del camino que conduce de San José Buenavista a Zaragoza.

Diez millones más para el municipio de Tenampulco, invertidos para comunicar a Tenampulco con el Palmar.

Cuyoaco recibió ocho millones de pesos, lo cuales fueron invertidos en el camino que comunica a Xonacatlán con Guadalupe Victoria y Buena Vista de Guerrero.

En total 36 millones de pesos para el desarrollo caminero de pueblos y municipios de mi distrito.

El deporte es otra de mis prioridades.

Con ese fin gestioné poco más de cinco millones de pesos para la construcción de una unidad deportiva en el municipio de Cuetzalan.

En materia de cultura hice gestiones para ayudar a los municipios que se encuentran dentro de mi distrito y hasta uno que no.

Para relatos y leyendas acerca de Cantona conseguí cerca de 3.5 millones de pesos; y para el ayuntamiento de Huejotzingo, seis millones de pesos.

La importancia de la niñez no la podemos olvidar ni dejar fuera. En ese sentido participé de su sonrisa de quienes son de los municipios de San Juan Xiutetelco y Ayotoxco, aunque este no es parte de mi distrito, lo que no obsta para no voltear a verlos. A ambos municipios entregué 5,000 juguetes.

La participación con el gobernador en la negociación del presupuesto 2013 fue una de las tareas prioritarias mías y de mis compañeros diputados por Puebla.

Gracias a esa alianza encabezada por él logramos un presupuesto record para la entidad, 65 mil, 946 millones, 802 mil, 66 pesos. Seguros de que a mayor presupuesto mayor prosperidad.

## **Mensaje**

México vive un momento de emergencia nacional. Tal vez la más peligrosa y delicada del nuevo siglo, y seguramente la mayor en los últimos cincuenta años.

Todos, pero particularmente la clase política, estamos obligados a imaginar y ofrecer soluciones audaces inmediatas.

De no hacerlo, la amenaza de precipitación puede sucumbir y hundirnos en el pozo de la ingobernabilidad y la anarquía.

Para concluir, quiero agradecer profundamente y en primer lugar a:

Todos Ustedes, ciudadanos de este distrito;

Al Sr. Gobernador por su gran trabajo en esta zona de Puebla;

A mis compañeras y compañeros legisladores, particularmente mi reconocimiento a mi Coordinador Dip. Manlio Fabio Beltrones, por su esfuerzo y dedicación;

Y por supuesto a mi familia por su amor y apoyo incondicional.

Como siempre, su amigo Víctor Díaz